



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 18 de febrero de 2021

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Beatriz Elena Muñoz.
DEMANDADO	Miguel Antonio González Solano.
PROCESO	08758 31 10 001 2011 00341 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la audiencia programada con anterioridad, no se pudo llevar a cabo, por cuanto las partes no contaban con herramientas tecnológicas para su realización. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial precedente, se advierte la necesidad de reprogramar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el **08 de abril de 2021, a las 2:00 p.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 02 de marzo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 027 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
PROCESO

Liquidación de sociedad conyugal
Beatriz Elena Muñoz.
Miguel Antonio González Solano.
08758 31 10 001 2011 00341 00